



UMNG – VICADM-DIVTAH

BOGOTÁ 11 MAR 2016 09:41 A.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DEST: SIN
ADM: EDWIN ALVAREZ AGUIRRE
ASUNTO: RESPUESTA RECLAMACION ANTE
REMITENTE: HUGO RODRIGUEZ DURAN - RECTORIA
ESTADO: 1

UNIVERSIDAD MILITAR
VICADMI-DIVTAH
C.C. 80.062.859

8 6 5 7 9

(Enviado)

Señor

EDWIN ALVAREZ AGUIRRE

C.C.80.062.859

ASUNTO: Respuesta reclamación ante Comisión de Personal y de Carrera.

En respuesta a su reclamación ante la Comisión de Personal y de Carrera, con fecha 3 de marzo de 2016 y radicado el mismo día en la División de Gestión de Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada, me permito significarle lo siguiente:

Para proporcionar claridad a su solicitud, le informamos que en la realización de la prueba de análisis de antecedentes, para la convocatoria a la cual usted aplicó ASC 4169-13-1 se tuvieron en cuenta dos factores; el primero relacionado con la educación formal y el segundo relacionado con la educación para el trabajo y desarrollo humano es decir no formal.

Para el factor de educación formal, es requerido el título de bachiller, título Técnico Profesional o Especialización Técnica. No fue obtenido por usted puntaje alguno, en razón que no acreditó el título de bachiller; en su lugar adjuntó una certificación en la cual se especifica textualmente “en la actualidad cursa el grado CICLO 5 o grado 10-11”, es decir; no se acredita mediante título la finalización. Sin embargo, para cumplir con lo requerido en la Resolución 3000 de octubre 30 de 2015, se realizó equivalencia, por consiguiente se tuvo en cuenta parte de su experiencia laboral para dar cumplimiento al requisito mínimo establecido en dicha Resolución.

Es importante resaltar que, aun cuando en su reclamación dice haber acreditado dentro de los once (11) folios radicados el estudio requerido, no se evidenció dentro del mismo Diploma de Grado ni Acta de Graduación.

En cuanto a la educación no formal, se puntúa teniendo en cuenta la intensidad horaria de las certificaciones aportadas. El número de horas acreditadas en su hoja de vida para éste ítem es de ocho (8) horas correspondiente al curso de Trabajo Seguro en Alturas, Nivel Básico Administrativo. Obteniendo así, cero punto quince (0,15) puntos. Siendo este, el puntaje total obtenido en la prueba de análisis de antecedentes.

De tal modo que no es posible modificar dicha calificación en razón a que la totalidad de documentos contenidos en su hoja de vida se calificaron en la prueba de análisis de antecedentes.

En los anteriores términos consideramos tramitada, surtida y resuelta de manera completa, de fondo y dentro del término de ley la reclamación por usted impetrada ante la respuesta ofrecida el 1 de marzo de 2016 por la Jefatura de la División de Gestión del Talento Humano.

Cordialmente,



BG. HUGO RODRIGUEZ DURÁN,
Presidente Comisión Personal y de Carrera